



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=zF%2BSj2qRh3pFWQVvyWu7vTkjGQ2mp18kvHCs8duuXDE%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 21 de diciembre de 2022
Oficio AMC-OFI-0181215-2022

Señora
MARIA VICTORIA CUEVAS BARON
Correo: viki0218@gmail.com
Telefono: 3186650502 - 3160444803

Asunto: Certificado de uso de suelo del predio identificado con No. 01-03-0653-0007-000
Cordial Saludo

En atención a la solicitud con radicado **EXT-AMC-22-0124539** y de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-03-0653-0007-000, con dirección registrada K 63B 30 A 24, barrio Villa Sandra en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO B** y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**VENTA DE COMIDAS , BEBIDAS Y DEMAS**”, está catalogada como **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra como uso **RESTRINGIDO** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO B**, del cual hace parte el predio objeto de estudio.

La actividad solicitada “**VENTA DE COMIDAS, BEBIDAS Y DEMAS**” **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínima de 250 m2 de conformidad con el CUADRO No. 3. **REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION** y lo observado en MIDAS.

Es de aclarar que la actividad del **CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**, está catalogada como actividad **COMERCIAL 3** la cual se encuentra como uso **PROHIBIDO** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO B** del cual hace parte el predio objeto de estudio.

Este concepto se expide para el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-03-0653-0007-000, con dirección registrada K 63B 30 A 24, barrio Villa Sandra en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas - Arq. Asesor Externa

Revisó: Claudia Velásquez Palacio - Profesional universitario Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=zF%2BSj2qRh3pFWQVvyWu7VtkGQ2mp18kvH0s8duXDE%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-22-0124539
Fecha y Hora de registro: 15-dic-2022 14:52:11
Funcionario que registra: Reyes Cuadrado, Ona, Marcel
Dependencia del Registrante: Secretaría de Planeación, Distrito
Funcionario que recibe: Amador, Haroldo, Francisco, Luis
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 20240000
www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Maria Victoria Cerezo Barron

Nombre del Establecimiento Comercial Sra Crab Restaurant

Actividad a Desarrollar o Desarrollada venta de comidas, bebidas y demás
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-03-0653-0007-000

Barrio Urb. Villa Zonda Dirección MC 131 # 02-01

Email vicky0218@gmail.com

Teléfono No. 1 3186650502 Teléfono No. 2 3160444803

Desea ser Notificado vía:

Email:



Presencial:



Dirección: urb villa zonda MC 131 # 02-01

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cédula del solicitante

1123626083 de CAT

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT: 890 - 480 - 484-4